

RESOLUCION N° 142/2020

Paraná, 25 de noviembre de 2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Licencia por Maternidad concedida a la **Agente Ruth Alejandra PENNACHINI**, Escribiente Provisoria de la Ufi Paraná, y otorgada a través de la Resolución N° 135/2020 del 6 de Noviembre del corriente año, a partir del 27/11/2020, por 150 días, finalizando el día 25/04/2021.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Paraná, **la Secretaria General de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, solicita que la vacante temporal de Escribiente Suplente sea cubierta por el Sr. Juan Pablo BALLHORST**, quien se venía desempeñando como practicante en la Sub-Unidad de Niños, Niñas y Adolescente, con un notable desempeño.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

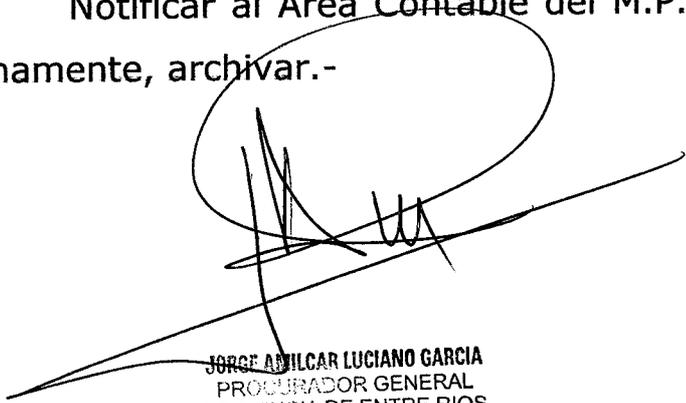
1º) DESIGNAR al Sr. JUAN PABLO BALLHORST, D.N.I. 41.867.319, como Escribiente Suplente de la Ufi Paraná, a partir de la toma de posesión, y hasta el retorno de la agente Pennachini o hasta nueva disposición lo que ocurra

primero.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI Paraná, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE ADILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS